

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
DEMANDADO	EDILSA MARIA VALLE DE ARENILLA Y DONADO ENRIQUE ARENILLA MANJARRES
RADICACION	2004 – 00358
FECHA	JUNIO 04 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Sra. Juez el presente memorial presentado por el apoderado de la parte demandante en donde renuncia del poder a él otorgado. Sírvese proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico, junio cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, se observa memorial presentado por la DRA. VIVIAN HERRERA MONTEZUMA, en el cual renuncia del poder otorgado, sin embargo, se observa que la Dra. Vivian no es apoderada de la parte demandante. En tal sentido de conformidad al artículo 76 del CGP, no se accede a tal petición.

Por otro lado, observa el Despacho que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal de notificar a la demandada EDILSA MARÍA VALLE DE ARENILLA, por lo tanto se emitirá requerimiento en tal sentido, so pena de decretar desistimiento tácito, conforme los lineamientos del artículo 317 del CGP.

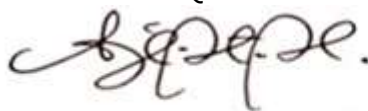
En vista de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

1°.- NO ACCEDER a la renuncia del poder solicitada por la DRA. VIVIAN HERRERA MONTEZUMA identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 32.580.770 y Tarjeta Profesional N° 218.548 del C.S.J porque no cumple los requisitos del inciso 4° del Artículo 76 del C.G.P.

2°.- REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de 30 días se sirva notificar en debida forma a la demandada EDILSA MARÍA VALLE DE ARENILLA del mandamiento de pago. So pena de decretar desistimiento tácito, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

2004-00358

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **047**

SOLEDAD, **JUNIO 8 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered below the text 'LA SECRETARIA:'. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO